

J. Suárez, 13 de julio de 2016.-

VISTO: La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos existentes procedentes del FIGM.

CONSIDERANDO: Que los saldos de Control Presupuestal correspondientes a la cuenta auxiliar 140 renglones: **134,149,198,231, 323, 325, 326, 349** son insuficientes.

Que es necesaria la trasposición del disponible del rubro **245** mismo programa y cuenta auxiliar, para reforzar los primeros.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de un mismo programa", por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

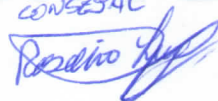
EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado por el Referente Presupuestal según expediente N° 2016-81-1400-00058, actuación 1 y solicitar a Control Presupuestal que proceda a la transposición del disponible del rubro **245** a los efectos de reforzar los rubros **134,149,198,231, 323, 325, 326, 349** del Programa de Control Presupuestal, cuenta auxiliar 140..

GUSTAVO RODRIGUEZ
ALCALDE



ROSARIO LEO
CONSEJAL



Santos L
Jorge Escobar

